



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 51-2021-CM-MPA.

Abancay, 30 de junio del 2021.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.  
VISTO:**

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de junio del 2021, se trató como punto de agenda, el tema: **Autorizar la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Abancay a la quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas 2021-2022";**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, aprueba las bases de la quinta edición del Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las personas"

Que, mediante Informe N° 204-2021-DSF/GPSDEL/MPA, el Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad a la quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas 2021-2022;

Que, la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, el mismo que fuera debatido, se aprobó por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Guido Chahuaylla Maldonado, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, a que presente la inscripción de la Municipalidad Provincial de Abancay, a la quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas 2021-2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR** las metas asignadas a la provincia de abancay para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

Componentes de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas, que como anexo va al presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- COORDINADOR: Lic. Adm. Donald Salinas Fuentes, Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- INTEGRANTE: Yulber Mijael Rojas Marcavillaca, Responsable del SISFOH - Abancay.
- INTEGRANTE: Dante Dávalos Chipa, Responsable del Programa Vaso de Leche.
- INTEGRANTE: Karina Utani Hurtado, Asistente Técnico de la Oficina de Obras.
- INTEGRANTE: José Luis Soto Rayme, Responsable del Programa PCA.

**ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR** como primera tarea al Equipo Técnico Municipal, la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en la quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas 2021-2022".

**ARTÍCULO QUINTO.- ACEPTAR** los términos y condiciones establecidas en las Bases de la quinta Edición del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas 2021-2022".

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal a los miembros del equipo técnico.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE